

San Francisco del Rincón, Gto., 13 de enero del 2020  
Oficio no. UT/008/2020  
Asunto: se contesta solicitud

**C. Luisa Ramírez**  
**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 06 de enero del presente año con número de folio 00042020 que a la letra dice: 1. Si cuentan con disposiciones administrativas o reglamentos especiales que regulen y describan las prestaciones mínimas, de carácter económico o en especie, a las que tienen derecho durante el desempeño de su encargo, por retiro, renuncia, separación por incumplimiento de los requisitos de permanencia, remoción por actos de indisciplina o con motivo de desaparición forzada, incapacidad permanente o total, muerte en el desempeño de sus funciones, seguros de vida, tratamientos médicos, entre otros.

En caso afirmativo, solicito señale el punto de acuerdo, la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, así como el documento respectivo.

2. Señale el número de casos de desaparición forzada presentados en su municipio, así como la fecha en que éstos se presentaron (no pedimos nombres, ni otros datos que puedan comprometer la seguridad o investigación que se desarrolle, solo el número de casos, y las fechas, pueden ser meses en que ocurrieron).

3. Indique si cuenta con disposiciones o reglamentos que regulen derechos económicos o de cualquier índole para los integrantes de los cuerpos de seguridad y sus beneficiarios, **en caso de desaparición forzada**, ya sea en cumplimiento del deber, en activo o en descanso, así como para sus familiares que contemplen, esto en similar situación al punto número 1, describa el punto de acuerdo, la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, así como el documento respectivo.

4. En caso de no tener disposición, pero si casos de desaparición forzada, o muertes en cumplimiento del deber, renunciadas, bajas, etcétera, exprese que prestaciones son las que se otorgaron (conceptos) a los deudos.

Al respecto de la información proporcionada la dirección de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad respecto del punto 1. Se indica que la reglamentación aplicada en los casos mencionados son los siguientes:

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009 con reformas publicadas DOF el 08 de noviembre de 2019)

- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (publicada en el Periódico Oficial el día 25 de noviembre de 2014; última reforma 01 de noviembre de 2019)
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato (publicada el día 5 de agosto de 2014 en el Periódico Oficial)


En cuanto al punto 2.- Se hace de su conocimiento que dicha información NO le corresponde a esta Autoridad ya que los registros solicitados corresponden a la Fiscalía General del Estado.

Al punto 3.- Se indica que para tales casos se aplica lo establecido en la siguiente reglamentación.

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009 con reformas publicadas DOF el 08 de noviembre de 2019)
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (publicada en el Periódico Oficial el día 25 de noviembre de 2014; última reforma 01 de noviembre de 2019)
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato (publicada el día 5 de agosto de 2014 en el Periódico Oficial)

Así como del punto 4.- Como se ha indicado en las respuestas 1 y 3 del presente escrito esta Autoridad aplica las disposiciones mencionadas en dichas respuestas.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**  
  
**L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA